



# Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

## Directorio:

C. Silvestre Lemus Orozco  
Presidente

Licda. Bélgica del Carmen Fragoso  
Rodríguez  
Secretaria

## COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2022

Numero: 72

Escárcega Campeche México a 31 de  
Mayo del 2022

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1  
Entre Calle 31 y 29  
Col. Centro  
Municipio de Escárcega Campeche,  
México

Tel: (01 982) 82-40211



# Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio  
de Escárcega Campeche, México.



## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 16, de Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2022.
5. Comparecencia de la Lic. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, para hacer entrega del Primer Informe de Labores en materia de responsabilidades administrativas del 2022.
6. Clausura de la Sesión;
7. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 17, NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Nueve horas, con cincuenta y ocho minutos del día de hoy seis de Mayo del año dos mil Veintidós, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, Primer Regidor, C.P. Sofia Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esau Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thalí Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Décima Séptima Sesión de Cabildo** decretada como **novena Sesión Extraordinaria** del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quórum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 16, de Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2022.
5. Comparecencia de la Lic. Cinthia Manuela Vilchís Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, para hacer entrega del Primer Informe de Labores en materia de responsabilidades administrativas del 2022.
6. Clausura de la Sesión;
7. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

**PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 16, de sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2022.** Haciendo uso de la palabra la Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.16 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 21 de abril de 2022, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

**PUNTO CINCO: Comparecencia de la Lic. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, para hacer entrega del Primer Informe de Labores en materia de responsabilidades administrativas del 2022.** El Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cede la palabra a la Lic. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, quien al hacer el uso de la palabra manifiesta que en cumplimiento a lo que establece el Artículo 128 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, me permito rendir el primer informe de labores en materia de responsabilidades administrativas durante el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2021 al 30 de abril del 2022, con la información siguiente: (sistema 1) "Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal"; artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional anticorrupción. En el documento denominado "concentrado de Información de los Sistemas"

(Sistema 2) " Servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas".

(Sistema 3) " Servidores públicos y particulares sancionados "

	NOVIEMBRE 2021	DECEMBRE 2021	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	TOTAL
INICIADOS	4	26	2	15	15	0	62
POR RESOLVER	3	25	2	15	15	0	60
RESUELTOS	1	0	0	0	0	0	1
CONFALTAS GRAVES	0	0	0	0	0	0	0
NO GRAVES	0	0	0	0	0	0	0
SIN SANCIÓN	1	0	0	0	0	0	1
IMPUGNADOS	0	0	0	0	0	0	0

Después de ser ampliamente analizado y realizado las correcciones a las observaciones hechas se procedió a lo siguiente:

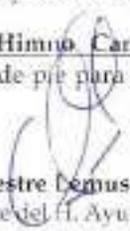
**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretario:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, Primer Informe de Labores en materia de responsabilidades administrativas del 2022 de la Lic. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

**PUNTO SEIS: Clausura de la Sesión:** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco da por clausurada la presente sesión, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día viernes 06 de mayo de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

**PUNTO SIETE: Entonación del Himno Campechano.** El Presidente del H. Ayuntamiento, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano.

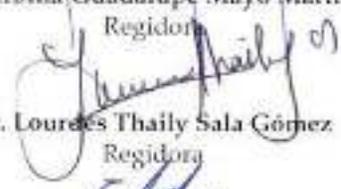
  
C. Silvestre Lemus Orozco  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche

  
CP. Sofia Domínguez Hernández.  
Regidora

  
Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña  
Regidor

  
Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez  
Regidora

  
MBA. Brian Daniel González Delgado  
Regidor

  
Br. Lourdes Thailly Sala Gómez  
Regidora

  
Br. Ena Yadira Ramos Jiménez  
Regidora

  
C. Edgar Julián Torres Quevas  
Regidor

  
Ing. Susana Arciga Suárez  
Regidora

  
LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo  
Síndico de Hacienda

  
C. Águeda del Carmen Domínguez García  
Síndico de Asuntos Jurídicos

  
Lic. Bélgica del Carmen Magoso Rodríguez.  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo  
06 de Mayo de 2022.  
BCFV/scc

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Instalación de la Sesión.
4. Lectura del acuerdo en el que se dispuso la celebración de la sesión
5. HONORES A LA BANDERA NACIONAL.
  - a. Honores a la bandera.
  - b. Entonación del Himno Nacional.
  - c. Despedida del Lábaro Patrio.
6. Biografía del ganador de la medalla al mérito deportivo 2022.
7. Entrega de la medalla al mérito deportivo 2022.
8. Entrega de estímulo económico.
9. Entrega de reconocimiento.
10. Palabras del galardonado

## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

### ADMINISTRACION 2021-2024

ACTA NO. 18, SEGUNDA SESION SOLEMNE DEL CABILDO CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Dieciocho horas, con cuarenta y dos minutos del día de hoy Trece de Mayo del año dos mil Veintidós, reunidos en el local que ocupa el Auditorio Municipal "Luis Donald Colosio" ubicado en el andador Luis Donald Colosio Murrieta, entre las calles 29 y 31, Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor, C.P. Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Quinto regidor Lourdes Thailly Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García, con la ausencia del Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado; Se dio inicio a la Décima octava Sesión de Cabildo decretada como Segunda Sesión Solemne del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Fragozo Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Instalación de la Sesión.
4. Lectura del acuerdo en el que se dispuso la celebración de la sesión
5. HONORES A LA BANDERA NACIONAL
  - a. Honores a la bandera.
  - b. Entonación del Himno Nacional.
  - c. Despedida del Lábaro Patria.
6. Biografía del ganador de la medalla al mérito deportivo 2022.
7. Entrega de la medalla al mérito deportivo 2022.
8. Entrega de estímulo económico.
9. Entrega de reconocimiento.
10. Palabras del galardonado

11. Mensaje del C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega Campeche.
12. Clausura de la sesión.
13. Entonación del Himno Campechano.
14. Despedida.

A continuación, se procede a desahogar el CUARTO punto del orden del día:

**PUNTO CUARTO:** Lectura del acuerdo en el que se dispuso la celebración de la sesión. Haciendo uso de la palabra la Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al acuerdo en el que se dispuso la celebración de la Sesión Solemne, mismo que se detalla a continuación:

Del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, por el cual se dispuso la celebración de la sesión solemne de cabildo, para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo en su versión 2022.

**ANTECEDENTES**

En la séptima sesión ordinaria de cabildo, de fecha 21 de abril del año en curso, se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los Ediles que conforman el H. Cabildo, dentro del Proyecto de las actividades de la Expoferia Escárcega 2022, la Convocatoria para la entrega del Premio al Mérito Deportivo en su edición 2022, misma que va dirigida:

- i) A la sociedad civil, a las Instituciones, Organizaciones Sociales Públicas y Privadas que podrán registrar a cualquier ciudadano, así también podrán hacerlo de manera personal cualquier ciudadano, siempre y cuando, cumpla con lo especificado en el Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos especiales del Municipio de Escárcega.
- ii) Los candidatos también podrán aplicarse a personas póstumas y en este caso, si es acreedor al premio, este se entregará al cónyuge superviviente, a sus ascendientes o descendientes directos hasta tercer grado.

Asimismo, de conformidad con lo señalado por los artículos 34 y 35 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos especiales del Municipio de Escárcega, la preselección de Deportes se concederá en dos campos, por la actuación destacada en alguna rama del deporte y por el fomento, la protección al impulso de la práctica de los deportes, además se requiere:

- 1.- Ser escárceguense por nacimiento o tener una residencia efectiva mínima de 15 años en el territorio municipal.
- 2.- Tener como mínimo 18 años cumplidos a la expedición de la convocatoria.
- 3.- Tener una manera honesta de vivir, y
- 4.- Así mismo, deberán cumplir con lo señalado por el artículo 27 de este ordenamiento.

Se determinaron las bases para recibir las propuestas, en el lugar en donde recibir las, la fecha del cierre de las mismas, la fecha del resultado y por supuesto contando con un Jurado Calificador, cuyo fallo es con carácter inapelable.

El jurado calificador estuvo integrado por las siguientes personas, de reconocida trayectoria en los diferentes ámbitos deportivos en nuestro municipio de Escárcega, con el cargo de Presidente del comité el LEF. Rafael Ruiz Hernández y como secretario el Prof. Sergio Mena Briceño, como vocales el LEF. Jorge Enrique Belán Castillo, el LEF. Carlos Moctamer Suárez González, la Lic. Miguelina del Carmen Uc López, la Ing. María de los Ángeles Ramírez Moreno y el C. Felipe Delgado Eñuan, mismos que conforme a los términos y bases señalados en la convocatoria procedieron otorgar esta preselección al galardonado de este día.

En la misma sesión ordinaria de Cabildo ya señalada, se declara al Auditorio de la ciudad "Luis Donald Colosio Murrieta" como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de cabildo donde se hará entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2022, el día viernes 13 de mayo del año en curso, a partir de las 18:00 horas, dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 36 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos especiales del Municipio de Escárcega, esta preselección será otorgada por el Presidente Municipal, en el marco de la Feria anual del Municipio en el mes de mayo.

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

**PUNTO CINCO: Honores a la Bandera Nacional.** - Hace uso de la voz el Maestro de ceremonia quien a su vez dio lugar a los Honores a la Bandera a cargo de la escolta y banda de guerra del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega. -----

**Himno Nacional.** - Seguidamente en posición de firmes se invita a los presentes a entonar las gloriosas notas del Himno Nacional. -----

**Despedida del Lábaro Patrio.** Se solicita a los presentes que en actitud de respeto se dé la despedida a nuestro Lábaro Patrio. -----

**PUNTO SEIS: Biografía del ganador de la medalla al mérito deportivo 2022.** Haciendo uso de la palabra la Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura a la biografía del C. Darvin Balan Ramos.

**MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022  
"DARVIN BALAN RAMOS"**

Nació el 19 de mayo de 1985, en Coatzacoalcos, Veracruz. Su padre fue Don Vidalino Balan Cocón, su madre que aún vive tiene por nombre: Margarita Ramos Martínez. Curso sus estudios de nivel primaria en la escuela R. Mena Córdoba, contrajo matrimonio con la señorita María Antonia Aguilar Canche, procreando 3 hijos: Darvin Iván Balan Aguilar, Lidia Guadalupe Balan Aguilar y Erik Candelario Balan Aguilar.

En 1972 llega a Escárcega con tan solo siete años, a esa corta edad inicia su trayectoria como deportista, iniciando en la disciplina de béisbol y baloncesto.

En ese tiempo participaba en el campeonato local de béisbol con el equipo "Águilas de Escárcega" a la edad de 10 años. También participaba los diablos rojos del DIF Municipal, entre otros equipos.

Con una destacada actuación deportiva de más de 47 años, Darvin Balan Ramos, que deportivamente algunas veces sus amigos y parientes le decían de cariño "EL NEGRO", ha recibido numerosos reconocimientos y trofeos, entre los que destacan:

1982. Incursiona en la sucursal de béisbol de Piratas de Campeche

1983. Obtiene diploma como el mejor LF FINDER de la liga local inter-ajdal.

1989. Diploma de baloncesto por haber obtenido el tercer lugar en la liga de primera fuerza organizada por el IMSS.

1990. Obtiene Diploma de primer lugar en el torneo de Tiros Libres de baloncesto de primera fuerza

1990. Primer lugar de campeón canastero de baloncesto con 250 puntos en la liga de primera fuerza

1991. Reconocimiento por ser el mejor pitcher de la liga y del equipo "Águilas de Seguridad Pública"

1994. Estuvo en el equipo de Saraperos de Saltillo, que participaba en la liga peninsular de béisbol.

1997. Jugó con Sandineros del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Liga Semiprofesional de béisbol.

Cabe destacar que el deportista Darvin Balan Ramos, participo más de 31 años en la Liga Estatal Campechana de Béisbol, como pitcher y sobre todo como jugador de primera base.

Su trayectoria deportiva ha sido galardonada con trofeos, reconocimientos, diplomas y por ser distinguido en numerosas ocasiones por la prensa deportiva.

Darvin Balan Ramos se ha caracterizado ante todo por tener una carrera deportiva, llena de Glorias y de Gratos recuerdos deportivos. (FELICIDADES DARVIN BALAN RAMOS )

**PUNTO SIETE: Entrega de la medalla al mérito deportivo 2022.** Se invita al Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, para que haga entrega de la medalla al Mérito Deportivo versión 2022, al C. Darvin Balan Ramos.

**PUNTO OCHO: Entrega de estímulo económico.** - Siguiendo con el orden del día, el LAE Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Hacienda, hace entrega del estímulo económico al que ha sido merecedor el C. Darvin Balan Ramos, por su entrega al deporte.

**PUNTO NUEVE: Entrega de reconocimiento.** - Seguidamente la C.P. Sofia Domínguez Hernández, Primer regidor, hace entrega del Reconocimiento que le hace el pueblo de Escárcega, por su destacada participación dentro del deporte Municipal al C. Darvin Balan Ramos.

**PUNTO DIEZ: Palabras del galardonado.** - En uso de la palabra el C. Darvin Balan Ramos, Agradezco mucho al Presidente Municipal Silvestre Lemus Orozco, a la Secretaria Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, al Jurado Calificador, a mi familia y a todos por haberme elegido para ser galardonado a recibir la medalla al Mérito Deportivo 2022.

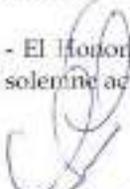
**PUNTO ONCE: - Mensaje del C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega Campeche.** En uso de la palabra el C. Silvestre Lemus Orozco, manifiesta que le es grato y de gran complacencia cumplir en la entrega de esta presea al MERITO deportivo, que con mucho aprecio entrego a un destacado deportista y amigo C. Darvin Balan Ramos, a quien exhorto que siempre se rija por los altos valores que significa el deporte: pasión, trabajo en equipo, capacidad para fijarnos metas y hacer todo nuestro esfuerzo para transmitir las a las generaciones futuras.

Tengo muy en claro y les digo, continuaremos con paso firme en la realización de infraestructuras deportivas para el gozo de nuestra comunidad deportiva. Amigo Darvin Balan Ramos..... ¡Felicidades!

**PUNTO DOCE: - Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión solemne de Cabildo, siendo las diecinueve horas con cuatro minutos del día viernes Trece de mayo de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

**PUNTO TRECE: - Entonación del Himno Campechano.** Seguidamente en posición de firmes se invita a los presentes a entonar las notas del Himno Campechano. -----

**PUNTO CATORCE. - Despedida.** - El Honorable Ayuntamiento de Escárcega, agradece su amable presencia a este solemne acto.

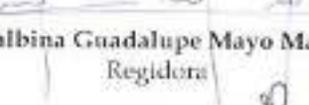
  
C. Silvestre Lemus Orozco  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche



CP. Sofia Domínguez Hernández  
Regidora



Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña  
Regidor



Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez  
Regidora



MBA. Brian Daniel González Delgado  
Regidor



Br. Lourdes Thailly Sala Gómez  
Regidora



Br. Ena Yadira Ramos Jiménez  
Regidora



C. Edgar Julián Torres Cuevas  
Regidor



Ing. Susana Arciga Suárez  
Regidora



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo  
Síndico de Hacienda



C. Águeda del Carmen Domínguez García  
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.  
Secretario del Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo  
13 de mayo de 2022  
BC116/2022

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 17, de sesión extraordinaria de fecha 06 de Mayo de 2022 y 18 de la Segunda sesión Solemne de fecha 13 de mayo de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Abril de 2022.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2022.

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021-2024

ACTA NO. 19, OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con veintiocho minutos del día de hoy **Veinte de mayo del año dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor C.P. Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thailly Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Décima quinta** Sesión de Cabildo decretada como **Sexta** Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 17, de sesión extraordinaria de fecha 06 de Mayo de 2022 y 18 de la Segunda sesión Solemne de fecha 13 de mayo de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Abril de 2022.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2022.

7. Comparecencia de la Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes, para que haga del conocimiento del H. Cabildo el desglose de los gastos aprobados por un monto de \$1'531,119.52, para la Expoferia Escárcega 2022.
8. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para el establecimiento de cementerios en las comunidades de Rodolfo Fierros, Flor de Chiapas y José López Portillo.
9. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de pensión del Mtro. Noe Vívar Juárez.
10. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, la solicitud de ratificación de la certificación de las 11 acciones correspondientes para el buen funcionamiento de la biblioteca municipal en construcción por parte de la sedatu, con la finalidad de que sea dada de alta en la Red de Bibliotecas de la RENIC.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la sesión.
13. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura, se aprueba el Orden del día por MAYORÍA de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el CUARTO punto del orden del día:

**PUNTO CUATRO:** Lectura del acta No. 17, de sesión extraordinaria de fecha 06 de abril de 2022 y Acta No. 18 de la Segunda sesión Solemne de fecha 13 de mayo de 2022. Haciendo uso de la palabra la Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.17 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 06 de mayo de 2022, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. ....

Así mismo, da lectura al Acta No.18 de la Sesión solemne de Cabildo celebrada el día 13 de mayo de 2022, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. ....

**PUNTO CINCO:** Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Abril de 2022. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Hacienda y C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, quien presentan el Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Abril de 2022.

**ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01/ABRIL/2022 AL 30/ABRIL/2022**

Concepto	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$2,788,767.96</b>
IMPUESTOS	\$724,851.01
DERECHOS	\$1,127,658.74
PRODUCTOS	\$10,753.45
APROVECHAMIENTOS	\$915,494.80
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$32,422,019.56</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$32,026,425.06
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$395,594.50
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$35,210,787.46</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$16,986,961.69</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$13,426,967.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,243,312.83
SERVICIOS GENERALES	\$3,316,681.62
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$3,166,543.22</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$2,526,393.13
AYUDAS SOCIALES	\$133,445.73
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$526,704.36
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$63,246,483.77</b>
PROVISIONES	\$63,246,483.77
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$106,402,988.88</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-69,192,191.40</b>

El Regidor Brian Daniel González Delgado señaló que se abstendría de votar hasta tener conocimiento pleno del despacho que se había contratado para llevar los litigios administrativos.

Seguidamente se procedió al análisis correspondiente y agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente:

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaría:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 2 votos a favor, 0 votos en contra y 9 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, no ha sido aprobado, El Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Abril de 2022.

**PUNTO SEIS:** - Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2022. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Ing. María de los Ángeles Ramírez Moreno, Directora de Educación Cultural y Deportes, quién al hacer el uso de la palabra presenta para su análisis y aprobación la convocatoria para la entrega de

CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER A LOS ESCARCEGUENSES DE NACIMIENTO O AVECINDADOS EN EL MUNICIPIO, QUE DURANTE SU VIDA HAYAN CONTRIBUIDO CON SUS ACCIONES A CONSERVAR LA MORAL SOCIAL, BUENAS COSTUMBRES, LAS TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO O AQUELLOS QUE SE HAYAN DESTACADO EN LA CULTURA, EL ARTE, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, EL DEPORTE, EL PERIODISMO, EL ALTRUISMO, LA POLÍTICA O CUALQUIER ÁREA DEL QUEHACER HUMANO QUE HAYA SIDO DE GRAN VALOR A LA COMUNIDAD: **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

#### CONVOCA

A la Sociedad Civil, a las Instituciones, Organizaciones Sociales Públicas y Privadas, así como de manera personal e individual, a proponer al Ciudadano o Ciudadana Escarceguense que sean merecedores a la:

#### PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO ESCARCEGUENSE

#### "FRANCISCO ESCÁRCEGA MARQUEZ" 2022

#### BASES DE LA CONVOCATORIA:

**PRIMERA:** El Consejo de Premiación empezará a recibir las propuestas de los candidatos a partir del día 31 de mayo del presente año, de 8:00 de la mañana, a las 15:00 horas en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el edificio ubicado en Av. Solidaridad S/N entre 57 y 58 Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1, a un costado del 11/o Regimiento de Caballería Motorizada, de esta ciudad.

**SEGUNDA:** La recepción de propuestas se cerrará a las 15:00 horas del día 24 de junio del 2022.

**TERCERA:** El Jurado Calificador, analizará y dictaminará sobre las propuestas de los candidatos que les turne el Consejo de Premiación.

**CUARTA:** El Consejo de Premiación dará a conocer el resultado del Jurado Calificador el día 30 de junio del 2022, a través de los medios de comunicación que existen en el municipio.

**QUINTA:** El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

**SEXTA:** Los requisitos que deberán presentar los candidatos a esta preselección, son los señalados por el artículo 27 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos Especiales del Municipio de Escárcega.

- a. Acta de nacimiento o CURP o credencial de elector y constancia de residencia.
- b. Curriculum Vitae.
- c. Diplomas y/o Reconocimientos anteriores.
- d. Fotografías y Recortes de Periódicos.
- e. Además de los requisitos anteriores, cuando se trate de personas póstumas deberán presentar testimonio de los méritos eminentes o distinguidos, que hayan destacados o enaltecido por sus servicios notables a la patria, al Estado de Campeche y en especial al Municipio de Escárcega por personas que lo hayan conocido.

En el caso que dentro del término que establezca la convocatoria no se haya recibido ninguna propuesta para otorgar la preselección, el Consejo de Premiación tendrá la facultad de designar a la persona que considere idónea, solicitándole los documentos señalados en la convocatoria entida, en un lapso no mayor a ocho días, de lo contrario lo declarará desierto.

**SÉPTIMO:** Para ser acreedor a la presente preselección se requiere:

1. Ser Escárceguense por nacimiento o tener una residencia efectiva mínima de 30 años en el territorio municipal.
2. Tener como mínimo 40 años cumplidos a la expedición de la convocatoria.
3. Tener una manera honesta de vivir.
4. Podrán participar las personas póstumas y en este caso, si es acreedor a la preselección, éste se entregará al cónyuge superviviente, a sus ascendientes o descendientes directos hasta tercer grado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos Especiales del Municipio de Escárcega.

**OCTAVA-** No podrán participar los galardonados en ediciones anteriores.

**NOVENA-** La entrega de la Preselección al que resulte ganador, se hará de la siguiente forma:

A) – La preselección consistirá en una Medalla de Oro de 14 kilos, Premio en Efectivo de \$15,000.00 (Son: Quince mil pesos 00/100 M.N.) y Reconocimiento en donde quedará constancia de los méritos que originaron el otorgamiento; se entregará al ganador en Sesión Solemne de Cabildo, que se llevará a cabo a las 19:00 horas del día 19 de julio del 2022, fecha en que se conmemora el Aniversario de la Municipalización de Escárcega.

Al analizar esta Convocatoria, algunos regidores señalan, que consideran que se debe modificar la convocatoria, anexando un punto en donde se señale que "No podrán participar, los galardonados en ediciones anteriores"; asimismo solicitan que se modifique el reglamento en cuanto a la edad que se solicita para poder ser acreedor a la Medalla, en lugar de 40 años pueda ser de 35 años.

**Presidente:** Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levantan la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaría:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por MAYORIA de votos de los Presentes, la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2022. -----

**PUNTO SIETE: - Comparecencia de la Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes, para que haga del conocimiento del H. Cabildo el desglose de los gastos aprobados por un monto de \$1'531,119.52, para la Expoferia Escárcega 2022.** Continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Ing. María de los Ángeles Ramírez Moreno, Directora de Educación, Cultura y Deportes, quien al hacer el uso de la palabra manifiesta que por motivos administrativos todavía no se cuenta con el informe terminado, ya que todavía se están haciendo los pagos y comprobaciones de gastos realizados.

La titular de la Dirección María de los Ángeles Ramírez Moreno, señala que ella no maneja ningún recurso económico que no puede dar el desglose de los gastos, sin embargo, se pide autorización del Cabildo para que los titulares de las otras direcciones como son la Tesorería y la de Administración e Innovación Gubernamental expliquen lo que a su dirección le corresponde.

Se autoriza por parte del pleno la comparecencia de los Titulares de las otras direcciones involucradas en los Gastos de la Expoferia Escárcega 2022.

Al comparecer el C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, señala que lleva pagado aproximadamente de los gastos de la Expoferia Escárcega 2022, la cantidad de \$1,416,178.20 (UN MILLÓN CUATRICIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), faltando por pagar la cantidad de \$246,552.80 (son: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)

En su comparecencia el titular de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, manifiesta aun no terminan de pagar los gastos de feria, ya que no hay recursos suficientes para pagar y faltan algunos convenios como el de la Ganadera para concluir.

La regidora Thaily señala, que se realice un informe detallado de los gastos que se realizaron en la Expoferia Escárcega 2022.

Por lo que se acuerda dejar este punto pendiente para tratarlo en una sesión extraordinaria de cabildo para el día 7 de junio de 2022.

Así mismo, el cuarto regidor Brian Daniel González Delgado, se retira de la presente sesión de cabildo, señalando que tiene que atender unos compromisos.

**PUNTO OCHO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para el establecimiento de cementerios en las comunidades de Rodolfo Fierros, Flor de Chiapas y José López Portillo.** El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Lic. Santiago Alberto Esquivel Sonda, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, quien al hacer el uso de la palabra manifiesta que con motivo de regularizar los Cementerios de las comunidades antes mencionadas, es necesario contar con la aprobación correspondiente para la instalación de tres cementerios nuevos en el municipio de Escárcega, por lo que pide autorización al H. Cabildo para que el Lic. Andres López Cen, quien es el responsable del Departamento de Normatividad Municipal; quien al hacer uso de la palabra hace una explicación general de la necesidad de estas comunidades de contar con sus Cementerios porque el lugar donde los supultaban ya no tiene espacio y además le queda retirado el lugar para poder visitar a sus difuntos, por lo que presenta el primero en la comunidad de Rodolfo Fierros, donde se cuenta con el lote No.16 de 50 X 50 Mts. con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS U.T.M.	
EST	PV				Y	X
				1	2,055.116	753.301
1	2	N 6°25'25"W	50.00	2	2,055.119	753.251
2	3	N 03°30'13"E	50.00	3	2,055.169	753.254
3	4	S 86°25'25"E	50.00	4	2,055.166	753.304
4	1	S 03°30'13"W	50.00	1	2,055.116	753.301
SUPERFICIE = 2,500.00 M2						

Se encuentra retirado de la mancha urbana donde se determina que el terreno se encuentra a 2 kilómetros a un punto donde los vientos soplan con frecuencia y no hay fuentes de contaminación como lo dicta el reglamento de Cementerios del Municipio de Escárcega Campeche.

El segundo en la comunidad de Flor de Chiapas con medidas de 50 X 100 mts. Con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS U.T.M.	
EST	PV				Y	X
				1	2,078.136	792.728
1	2	S 48°16'14"W	50.00	2	2,078.103	792.691
2	3	S 54°52'53"E	100.00	3	2,078.045	792.773
3	4	N 48°16'14"E	50.00	4	2,078.079	792.810
4	1	N 54°52'53"W	100.00	1	2,078.136	792.728
SUPERFICIE = 5,000.00 M2						

Terreno cedido por la asamblea ejidal aproximadamente de 50 metros de frente por 100 metros de largo, mismo que se encuentra retirado de la mancha urbana donde se determina que el terreno se encuentra a 2 kilómetros a un punto donde

los vientos soplan con frecuencia y no hay fuentes de contaminación como lo dicta el reglamento de Cementerios del Municipio de Escárcega Campeche.

El tercero en la comunidad de Lic. José López Portillo, con medida de 100 por 100 metros con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
EST	PV				Y	X
1	2	S 74°57'13"E	100.00	2	2,072.732	789.167
2	3	S 19°10'54"W	100.00	3	2,072.706	789.264
3	4	N 74°57'13"W	100.00	4	2,072.638	789.135
4	1	N 19°10'54"E	100.00	1	2,072.732	789.167

SUPERFICIE = 1.00-00.00 Has.

Terreno donado por la asamblea ejidal aproximadamente de 100 metros de frente por 100 metros de largo, mismo que se encuentra retirado de la mancha urbana donde se determina que el terreno se encuentra a 2 kilómetros a un punto donde los vientos soplan con frecuencia y no hay fuentes de contaminación como lo dicta el reglamento de Cementerios del Municipio de Escárcega Campeche.

La Síndica de Asuntos Jurídicos pregunto por la recaudación que se obtenga de estos cementerios, señalándole el Lic. Andrés López Cen, que era para el Municipio.

**Presidente:** Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, la autorización para permitir el establecimiento de cementerios en las comunidades de: Gral. Rodolfo Fierros, Flor de Chiapas y Lic. José López Portillo, por lo que se faculta a la Dirección de Asuntos Jurídicos realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes.

**PUNTO NUEVE: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de pensión del Mtro. Noe Vivar Juárez.-** En uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento solicita a la Lic. Belgica del Carmen Frageso Rodríguez, presente la solicitud que nos hizo llegar el Mtro. Noe Vivar Juárez, donde

solicita al H. Cabildo se le otorgue una pensión económica para vivir lo que le queda de vida con mayor tranquilidad.

Al respecto se acuerda dejar pendiente este punto hasta proxima sesión del Cabildo y poder tener todos los elementos necesarios para su análisis correspondiente y así tomar una decisión.

**PUNTO DIEZ: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, la solicitud de ratificación de la certificación de las 11 acciones correspondientes para el buen funcionamiento de la biblioteca municipal en construcción por parte de la sedatu, con la finalidad de que sea dada de alta en la Red de Bibliotecas de la RENIC.-** El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Ing. Carlos Mario Segovia Torres, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que con la finalidad de concluir con el presente punto, solicito la comparecencia del Sudirector de dicha dirección el Arq. José Juan Arteaga Chay, quien al tomar el uso de la palabra señala que es importante que consideren esta solicitud, les presenta a los Ediles el acta de sesión de Cabildo No. 69 trigésima quinta ordinaria administración 2018-2021, de fecha 25 de agosto de 2021 en donde se aprobaron estas 11 acciones, por lo que de nueva cuenta pone a consideración el análisis y aprobación la solicitud de ratificación de la certificación de las 11 acciones correspondientes para el buen funcionamiento de la biblioteca municipal en construcción por parte de la SEDATU, con la finalidad de que sea dada de alta en la Red de Bibliotecas de la RENIC, los cuales se especifican a continuación:

**Primero.** - El local cuenta con 416.16 metros cuadrados, ubicado en la calle 22 entre 41 y 43, Código Postal 24350, Colonia Morelos, Escárcega, Campeche), queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización)

**Segundo.** - Este H. Ayuntamiento se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.

**Tercero.** - Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

**Cuarto.** - Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

**Quinto.** - Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario equipo y los libros que lo requieran.

**Sexto.** - Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

**Séptimo.** - Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

**Octavo.** - Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá reubicada de

manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

**Noveno.** - Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

**Décimo.** - Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

**Onceavo.** - Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse el presente acuerdo de cabildo.

**Presidente:** Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, la ratificación de la certificación de las 11 acciones correspondientes para el buen funcionamiento de la Biblioteca Municipal en construcción por parte de la SEDATU, ubicada en la calle 22 entre 41 y 43, código postal 24350, de la colonia Morelos de la Ciudad de Escárcega, Campeche, con la finalidad de que sea dada de alta en la Red de Bibliotecas de la RENIC. -----

**PUNTO ONCE - Asuntos generales.** - En este punto el Presidente Municipal C. Silvestre Lemus Orozco, concede el uso de la palabra a los integrantes del H. Cabildo que desean hacerlo, en primer lugar, En uso de la palabra la regidora Susana Arciga Suárez, manifiesta:

Muy buenos días a todos los integrantes de este Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, y 62, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, he solicitado la palabra para tratar un asunto muy lamentable, en el cual la de la voz resulta involucrada me refiero a las presuntas faltas administrativas en que incurrieron diversos servidores públicos municipales, las cuales consiste en la filtración o divulgación de documentos oficiales de este H. Ayuntamiento, los cuales fueron usados para demostrar y calumniar a una servidora en mi carácter de regidora a través de diversas publicaciones en la red social denominada Facebook, motivo por el cual quiero informar a este H. cabildo, que al término de esta sesión, acudiré ante el Órgano

Interno de Control a presentar **FORMAL DENUNCIA** en contra de la Secretaría de este H. Ayuntamiento y del Director de Administración e Innovación Gubernamental.

Lo anterior lo informo, por no debe solapar este tipo de actos, ya que hoy le tocó a una servidora, el día de mañana puede ser a cualquiera de los demás integrantes, por lo que espero el respaldo de todos y cada uno de ustedes, para solicitar se sancionen a quienes resulten responsables, sin distinción alguna, es decir, que se llegue hasta las últimas consecuencias, caiga quien caiga.

Considero que no podemos permitir este tipo de actos, ya que dicha publicación encuadra perfectamente en estereotipos por razón de género o condición de mujer, buscando en todo momento humillar, denigrar, criminalizar y minimizar a las mujeres, lo cual se maximiza al ser difundido en la red social denominada Facebook. Es claro que se utiliza un lenguaje misógino, como una forma de exclusión que abona a la situación de estereotipos de género negativos hacia mi persona y me restan credibilidad ante la ciudadanía en general.

Lo anterior cobra mayor relevancia, por el hecho de que, al haber sido publicado a través de Facebook, ha traído consigo reproducción de expresiones colectivas que invisibilizan a las mujeres y, sobre todo, a una servidora.

Este tipo de expresiones, son encaminadas a generar discriminación pública hacia mi persona, buscando anularme u obstaculizarme como regidora e integrante de este H. Cabildo.

Quiero aprovechar para señalar que es obligación del Órgano Interno de Control, investigar los actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, de conformidad a lo establecido por el artículo 128, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche, que a la Letra dice:

**"ARTICULO 128.-** Al Órgano Interno de Control corresponde el ejercicio de las atribuciones previstas para dichos órganos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley que Regula los Procedimientos de Entre-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, respecto de la Administración Pública Municipal y tiene a su cargo las siguientes funciones:

**XVIII.-** Corregir, investigar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa".

De igual forma, me gustaria señalar lo establecido por el artículo 133, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que a la letra establece:

**ARTICULO 133.-** Los titulares de las dependencias y entidades municipales estarán jerárquicamente subordinados al Presidente Municipal, con excepción del titular del Órgano Interno de Control que estará subordinado al Cabildo. En las entidades en las que por razón de su ley de creación su titular no pudiera estar jerárquicamente subordinado al Presidente Municipal, este presidirá el órgano de gobierno.

Por lo que espero, que la titular del Órgano Interno de Control, actúe de manera responsable y realice una investigación oportuna, exhaustiva y eficiente, ya que, de lo contrario, este H. Cabildo puede actuar conforme a lo establecido por el artículo

128 quinqués de la multicitada Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche,

Por último, con fundamento en lo establecido por el artículo 77, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le solicito a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que todo lo manifestado con anterioridad, quede asentado en el Acta que se levante de la presente sesión. -----

En este punto recibe el apoyo de los Regidores Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Ena Yadira Ramos Jiménez, Sofía Domínguez Hernández y Edgar Julián Torres Cuevas.

Seguidamente en el uso de la palabra el regidor Roberto Esau Gamboa Magaña, señala:

Muy buenos días a todos los integrantes de este Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, y 62, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, al igual que la compañera regidora la Ing. Susana Arciga Suarez, quiero informar a este cuerpo colegiado que al término de esta sesión acudiré ante el Órgano Interno de Control a presentar **FORMAL DENUNCIA** en contra del Director de Administración e Innovación Gubernamental.

Lo anterior derivado de la filtración o divulgación de documentos oficiales de este H. Ayuntamiento, los cuales fueron usados para denostar y calumniar a un servidor en mi carácter de Regidor, a través de diversas publicaciones en la red social denominada Facebook y que considero pueden constituir faltas administrativas.

Lo anterior lo expongo, porque al igual que mi compañera regidora, creo que este H. Cabildo no debe solapar este tipo de actos, ya que hoy nos tocó a nosotros, el día de mañana puede ser a cualquiera de Ustedes, por lo que espero el respaldo de todos y cada uno de los integrantes de este cabildo, se sancionen a quienes resulten responsables, sin distinción alguna, y que se llegue hasta las últimas consecuencias. Lamentablemente vemos que este tipo de actos, de filtraciones o divulgaciones se está convirtiendo en práctica reiterada y sistemática, por parte de esta Dirección Municipal y ojalá dicha práctica no sea bajo la complacencia de su superior jerárquico y menos aún, que sea ordenado por este; ya que tal parece que lo que se busca, es dañar la imagen de los regidores, con base en calumnias e injurias, al intentar con este tipo de publicaciones, humillar, denigrar y criminalizar nuestro actuar como regidores.

Este tipo de expresiones son encaminadas a generar discriminación pública hacia mi persona, buscando anularme u obstaculizarme como regidor e integrante de este H. Cabildo.

Al igual que mi compañera, me gustaría señalar lo establecido por el artículo 133, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, a la letra establece:

**ARTICULO 133.- Los titulares de las dependencias y entidades municipales estarán jerárquicamente subordinados al Presidente Municipal, con excepción del titular**

**del Órgano Interno de Control que estará subordinado al Cabildo.** En las entidades en las que por razón de su ley de creación su titular no pudiera estar jerárquicamente subordinado al Presidente Municipal, este presidirá el órgano de gobierno.

Por lo que, al igual que ella, espero que la titular del Órgano Interno de Control, actué de manera responsable y realice una investigación oportuna, exhaustiva y eficiente, ya que, de lo contrario, este H. Cabildo puede actuar conforme a lo establecido por el artículo 128 quinqués de la multicitada Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Por último, con fundamento en lo establecido por el artículo 77, fracción II, del reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le solicito a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, que todo lo manifestado con anterioridad, quede asentado en el Acta que se levante de la presente sesión.

Asimismo señala en cuanto a la Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, María de los Ángeles Ramírez Moreno, que quedó formalmente en darles el organigrama de la Dirección y que nunca se los entregó; señala que debe haber personal de 8:00 a 12:00 horas en la Casa de la Cultura, pero que no hay nadie, que todos tienen las llaves, que también no le ha dicho quién es el Jefe de Cultura, que no se puede impulsar el área porque no se deja, que mientras ella siga en la Dirección los proyectos que tiene no los podrá realizar. Señala igual que la Jefa de Educación no ha hecho nada, pues hasta ahora no se ha visto nada en cuanto a Educación.

En uso de la palabra la regidora Thaily señala, que cuentan con su apoyo por el caso de los dos regidores agredidos. Le solicita al Presidente Municipal que le apoye para las gestiones ante las instancias correspondiente de la problemática que presenta la Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón", ya que según se las entregarían en el mes de Agosto del 2021 y hasta ahora no se ha finalizado la obra perjudicando a una matrícula de más de 500 niños de la comunidad estudiantil y sus familias, quienes están dispersos en tres diferentes escuelas a distintas distancias, esto afecta la economía de sus familias provocando deserciones de la misma escuela.

**PUNTO DOCE: - Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día viernes veinte de mayo de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

**PUNTO TRECE: - Entonación del Himno Campechano.** El Presidente Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. --

  
**C. Silvestre Lemus Orozco**  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche

CP. Sofía Domínguez Hernández.  
Regidora

  
Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña  
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez  
Regidora

  
MBA. Brian Daniel González Delgado  
Regidor

  
Br. Lourdes Thailly Sala Gómez  
Regidora

  
Br. Ena Yadira Ramos Jiménez  
Regidora

  
C. Edgar Julián Torres Cuevas  
Regidor

  
Ing. Susana Arciga Suárez  
Regidora

  
LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo  
Síndico de Hacienda

  
C. Águeda del Carmen Domínguez García  
Síndico de Asuntos Jurídicos

  
Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez.  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo  
20 de mayo de 2022.  
BCR/asec

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 19, de Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2022.
5. Comparecencia del C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, para exponer:
  - a) Solicitud del SMAPAE, para que se traspase la obligación de pago del suministro de energía eléctrica de este al H. Ayuntamiento de Escárcega y de esa manera sea reducida su participación económica mensual asignada por este ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$675,000.00 (son seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 20, DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Nueve horas, con cuarenta y nueve minutos del día de hoy **veintisiete de Mayo del año dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, Primer Regidor, C.P. Sofia Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esau Gamboa Magaña, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García, con la ausencia por motivos de salud de la Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez; Se dio inicio a la **Vigésima** Sesión de Cabildo decretada como **Décima** Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 19, de Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2022.
5. Comparecencia del C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, para exponer:
  - a) Solicitud del SMAPAE, para que se traspase la obligación de pago del suministro de energía eléctrica de este al H. Ayuntamiento de Escárcega y de esa manera sea reducida su participación económica mensual asignada por este ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$675,000.00 (son seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

- En caso de ser aprobado el punto anterior, se permita la modificación del presupuesto de egresos para poder realizar esos pagos de manera correcta
6. **Comparecencia del Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, para rendir informe sobre la renta de vehículos operativos del H. Ayuntamiento.**
  7. **Clausura de la Sesión;**
  8. **Entonación del Himno Campechano.**

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

**PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 19, de sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2022.** Haciendo uso de la palabra la Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.19 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de mayo de 2022, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

**PUNTO CINCO: Comparecencia del C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, para exponer:**

- a) Solicitud del SMAPAE, para que se traspase la obligación de pago del suministro de energía eléctrica de este al H. Ayuntamiento de Escárcega y de esa manera sea reducida su participación económica mensual asignada por este ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$675,000.00 (son seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

El Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cede la palabra al C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, quien al hacer el uso de la palabra manifiesta que, a petición del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, solicita se autorice que, a partir del mes de mayo de 2022, se autorice el traspaso de la obligación de pago del Consumo de energía eléctrica de los siguientes inmuebles del SMAPAE:

Oficinas del SMAPAE,	Av. Héctor Pérez Martínez entre calles 31ª y 31B, Col. Morelos.
Pozo 1	Col. Salsipuedes
Pozo 2	Col. Flores Magón
Pozo 3	Col. Carlos Salinas de Gortari
Pozo 4	Col. Unidad, Esfuerzo y Trabajo No.1
Pozo 5	Col. Esperanza
Pozo 6	Col. 10 de mayo
Pozo 7	Col. Miguel Hidalgo
Pozo 8	Col. Fundadores de Escárcega
Pozo 9	Col. Obras Públicas

Al H. Ayuntamiento de Escárcega y así se reduzca la participación que se le entrega hasta por un máximo de \$675,000.00 (SON: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Después de ser ampliamente analizado y realizado las observaciones correspondientes se procedió a lo siguiente:

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretario:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

el H. Ayuntamiento de Escárcega, absorbe el costo por el consumo de Energía Eléctrica de las bombas de los pozos de Agua potable que se encuentran en la zona urbana de la ciudad de Escárcega

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la solicitud del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, para que, a partir del mes de mayo de 2022, se traspase la obligación de pago del consumo de energía eléctrica de los siguientes inmuebles: Oficinas del SMAPAE, pozo 1 Col. Salsipuedes, pozo 2 Flores Magón, pozo 3 Carlos Salinas de Gortari, pozo 4 Unidad, Esfuerzo y Trabajo No.1, Pozo 5 Esperanza, Pozo 6 10 de mayo, Pozo 7 Miguel Hidalgo, Pozo 8 Fundadores de Escárcega y Pozo 9 Obras Públicas, al H. Ayuntamiento de Escárcega y así se reduzca la participación que se le entrega hasta por un máximo de \$675,000.00 (SON: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Se aprueba la suspensión de la participación anual del 2022 a partir del mes de mayo de 2022.

Así mismo, se instruye al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, para que realice las acciones legales para adecuar su presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2022 conforme a la normatividad legal vigente.

b) Seguidamente solicita se permita la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, para poder realizar esos pagos de manera correcta.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, solicita se apruebe la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022

Después de ser ampliamente analizado, se procedió a lo siguiente:

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretario:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022 del Municipio de Escárcega, Campeche, en las partidas de transferencias y asignaciones y servicios generales.

**PUNTO SEIS: Comparecencia del Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, para rendir informe sobre la renta de vehículos operativos del H. Ayuntamiento.** El presidente del H. Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, quien presenta de manera detallada el informe correspondiente a los vehículos

1. En relación a las reglas de operación del EISM, se hace mención que las reglas de operación permiten la contratación de vehículos para la verificación y seguimiento de obras y acciones financiados con recursos del FAIS. Haciendo referencia que las reglas de operación señalan que no están incluidos los contratos de leasing (arrendamiento con posibilidad de adquisición).
2. Se señaló que este gasto se cubre con el 3% de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social
3. Mismo recurso que fue aprobado y autorizado por el H. Cabildo el día 15 de febrero.
4. Se mencionó que se envió solicitud al órgano interno de control para el visto bueno de la contratación de arrendamientos de vehículos, mismo que la respuesta fue positiva dado las malas condiciones del parque vehicular, y la carencia del mismo para la realización de actividades de verificación y seguimiento de las obras
5. En el proceso de licitación con un monto aprobado de 1,740,000.00, se realizó mediante la licitación restringida con invitación a tres donde participaron tres empresas: 1.- PROMYFES SA de CV con un monto de \$1,761,460.00, 2.- Silvia Sofia Berlin Herrera con un monto de \$1,740,000.00 y 3.- Comercializadora y arrendadora LARF SA de CV con un monto de \$1,803,800.00
6. Después de hacer un análisis de las tres empresas participantes, se dio el fallo a favor de la empresa Silvia Sofia Berlin Herrera.
7. Se mencionó a que unidades administrativas se les fue asignado cada vehículo.
8. El contrato es por un periodo de 10 meses iniciando el 01/03/2022 y finalizando el 31/12/2022.
9. Los pagos que se realizaron son el anticipo de del 30% por un monto de \$522,000.00 (SON: QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100), quedando las mensualidades de \$121,800.00 (SON CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Al término de la comparecencia el Titular de Planeación, algunos regidores le hacen observaciones:

La regidora Ena Yadira Ramos Jiménez, señala que cuando le vaya a pasar algún documento para firma, sea con tiempo para poder analizarlo.

El regidor Brian Daniel González Delgado, pregunta en el caso de que no se arrendaran los vehículos hay otro plan, para utilizar el recurso.

El Regidor Roberto Esau Gamboa Magaña, señala que se debe transparentar la información y tener conocimiento de todo lo que se hace.

El Regidor Edgar Julián Torres Cuevas, sugiere que antes de arrendar los vehículos debió venir para decirles en que se debe utilizar el recurso.

La regidora Lourdes Thaily Sala Gómez, señala que debió de informar el arrendamiento, para checar a fondo la licitación y se va abstener de votar.

La regidora Sofía Domínguez Hernández, que respecto al 3% nosotros ya lo aprobamos de acuerdo a la normativa, por lo tanto, no puedo como regidor hacer funciones que me competen, no quiero que luego la Auditoria observe que estoy en otras funciones y fuera de mi comisión.

Después de ser ampliamente analizado, el H. Cabildo solicita que en próxima sesión el Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, presente los contratos de arrendamiento de los vehículos y la documentación correspondiente a la licitación realizada.

**PUNTO SIETE: Clausura de la Sesión:** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco da por clausurada la presente sesión, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día viernes 27 de mayo de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

**PUNTO OCHO: Entonación del Himno Campechano.** El Presidente del H. Ayuntamiento, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano.

  
C. Silvestre Lemus Orozco  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche

  
CP. Sofía Domínguez Hernández.  
Regidora

  
Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña  
Regidor

  
Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martinez  
Regidora

  
MBA. Brian Daniel González Delgado  
Regidor

Br. Lourdes Thailly Sala Gómez  
Regidora

Br. Ena Yadira Ramos Jiménez  
Regidora

C. Edgar Julián Torres Cuevas  
Regidor

Ing. Susana Arciga Suárez  
Regidora

LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo  
Síndico de Hacienda

C. Águeda del Carmen Domínguez García  
Síndico de Asuntos Jurídicos

Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez.  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo  
27 de Mayo de 2022.  
BCFR/mec